

 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	ACTA DE CONSEJO	Acta N° 991		
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Fecha		
		Día	Mes	Año
	18	11	2021	

Proceso/Dependencia	FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS
Tipo de reunión	Ordinaria
Hora	8:00 am
Lugar	Virtual a través de Hangouts meet

Asistentes/Invitados				Asistió	
N°	Cargo	Nombre	Proceso/Dependencia	Sí	No
1	Decano	Wber Orlando Ríos Ortiz	Presidente del Consejo de Facultad	X	
2	Vicedecano	Jaime Alejandro Hincapié García	Secretario del Consejo	X	
3	Jefe	Juan Carlos Amaya Gómez	Centro de Investigación Farmacéutica y Alimentaria	X	
4	Jefe	Victoria Eugenia Toro Pareja	Departamento de Farmacia	X	
5	Jefe	Rigoberto Villada Ramírez	Departamento de Alimentos	X	
6	Docente - invitado	Freimar Segura Sánchez	Coordinador Extensión	X	
7	Estudiante	Camila Jiménez Valencia	Representante de los Estudiantes	X	
8	Docente - invitado	Diana María Granda Restrepo	Coordinadora Investigación	X	
9	Docente - invitado	Arley Camilo Patiño Llano	Coordinador Posgrado	X	
10	Egresada	Diana Martínez	Representante de los egresados	X	
11	Profesor	Elkin Galeano	Representante de los profesores	X	
12	Profesor	Pedro José Amariles Muñoz	Profesor	X	
13	Profesora	Diana Margarita Márquez Fernández	Profesora	X	
14	Profesora	Olga Lucía Arroyave García	Profesora	X	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
1	Llamado a lista y verificación de quorum	Vicedecano
2	Lectura y aprobación del orden del día	Vicedecano
3	Aprobación de las actas anteriores	Consejeros
4	Tema: Especialización Clínica en Farmacia Hospitalaria.	Profesor Pedro José Amariles Muñoz

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

5	Presentación informe final de Dedicación Exclusiva	Profesora Diana Margarita Márquez Fernández
6	Presentación informe de la comisión de autoevaluación de TRF del semestre 2021-2	Profesora Olga Lucía Arroyave García
7	Informes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
8	Solicitudes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
9	Varios	Miembros del Consejo de Facultad

N°	Desarrollo de la reunión (Redactar el acta de manera detallada; teniendo en cuenta la Ley Estatutaria indicada en el pie de página)	
1	Se llamó a lista. Hay quorum deliberatorio y decisorio.	
2	Se socializa con los asistentes a la sesión el orden del día. Se aprueba el orden del día.	
3	Se somete a aprobación el acta 990 del 04 de noviembre de 2021. Se aprueba el acta.	
4	<p>Situación de la Especialización Clínica en Farmacia Hospitalaria, por parte del profesor Pedro José Amariles Muñoz.</p> <p>El Profesor Pedro hace un recuento de los hechos relacionados con el desarrollo de la Especialización. Insiste en la importancia de que mantenga la idea inicial de que sea una especialización clínica, con una duración de tres años. Es un proyecto del Departamento de Farmacia y debería retomarse la discusión en esa instancia.</p> <p>La Jefe del Departamento cree importante que el Profesor Pedro retome el liderazgo de la iniciativa, junto con otras personas, posiblemente de los hospitales involucrados en el desarrollo.</p> <p>El Coordinador de Posgrados comenta que el momento administrativo puede ser más favorable para el avance de la propuesta a nivel de posgrados. Se debe llevar una propuesta muy bien argumentada y con datos de encuestas. En caso de requerirse recursos para contratar personas que contribuyan al desarrollo del documento maestro podría analizarse desde posgrados.</p> <p>El profesor Amariles piensa que el tema debería llevarse al Departamento, como parte del plan de desarrollo del departamento, donde se dé la discusión sobre el liderazgo —que debería ser más de una persona y un proyecto de Departamento— y evaluar si la propuesta sigue como se ha planteado, según la necesidad identificada, o si hay que buscar opciones y alternativas para el desarrollo.</p>	
5	<p>Presentación informe final de Dedicación Exclusiva, por parte de la profesora Diana Margarita Márquez Fernández.</p> <p>El Consejo agradece la presentación y felicita por el trabajo.</p> <p>Se definen los evaluadores del informe final que serán los mismos evaluadores de la propuesta: Prof. Wber Ríos, Prof. Olga Lucía Molina.</p>	
6	<p>Presentación informe de la comisión de autoevaluación de TRF del semestre 2021-2.</p> <p>La profesora Olga Lucía Arroyave García presenta los avances de la comisión de autoevaluación de TRF. Se encuentra en desarrollo el ajuste del informe por las necesidades de revisar los indicadores de apreciación. Se terminó el plan de mantenimiento y mejoramiento, pero requiere ajustes por los cambios de los mismos indicadores. Así mismo, es un solo plan para todas las seccionales. El cumplimiento del informe está en 90% y el plan de mantenimiento y mejoramiento depende, además de los resultados del informe, del nuevo plan de acción de la Facultad.</p> <p>Escalar al Departamento las posibilidades de obtener el Registro Calificado del programa virtual. También se generará un espacio con la Dirección de Regionalización para presentar el informe y comenzar a explorar temas importantes, como la autoevaluación con miras a la acreditación y las condiciones requeridas para la oferta del programa en la seccional Norte.</p>	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

7	<p>Informes</p> <p>Decano</p> <p>Consejo Académico 766 del 11 de noviembre de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se incrementó el aforo de aulas y laboratorios al 80% siempre y cuando todos los que vayan a estar allí tengan el esquema de vacunación completo. • Se presentó la propuesta del PEI (Proyecto educativo Institucional) desde la Vicerrectoría de docencia. Sería la primera vez que la UdeA tenga un PEI. • Política de Cultura y Patrimonio. Vicerrectoría de Extensión. Se valora esta propuesta de acuerdo superior, la cual tiene como objetivo general “Promover los valores culturales y patrimoniales de la Universidad de Antioquia, evidenciando la convergencia de ambos procesos, el aprovechamiento satisfactorio del recurso humano y las instancias administrativas a los que competen dichas prácticas y bienes patrimoniales, con el fin de valorar y disfrutar lo público y contribuir la formación integral de la comunidad universitaria, y a su apropiación por parte de la sociedad en general”. • Postura del Comité de área en que no estamos de acuerdo como se está aplicando esta decisión, ya que no se tiene en cuenta las realidades de las unidades académicas y no se hace una socialización previa de la forma de cálculo de este aporte, de donde se va a sacar el dinero si en algunas unidades académicas no hay plata; de hecho, en algunas unidades académicas se está cobrando el doble de lo que se venía cobrando. Se va a revisar la resolución y se tratará en el próximo Consejo Académico. • Se aprobó el paso de medio tiempo a tiempo completo de los tres profesores de nuestra Facultad: Ana García, Karina Motato, Sebastián Estrada. <p>Otros</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 09 de noviembre reunión con la india (Dr. Reddy's Institute of Life Sciences) de manera virtual, 17 asistentes con la participación de la Directora Marcela DRI, profesora Diana Granda, Camilo Patiño, Sebastián Estrada. Para buscar alianzas y trabajo colaborativo. Los asistentes por parte de la India fueron las siguientes personas: Srinivas Oruganti, Ph.D, FRSC, From DRILS side, Dr. Kishore Parsa (Head, Center for Molecular & Pharmaceutical Sciences – DRILS), Dr. Kiranam Chatti (Head, Zebrafish Laboratory – DRILS & Head, Center for Advancement of Research Skills), Dr. Aarti Sevilimedu (Research Coordinator, Rare Disease Research Initiative), Dr. Manojit Pal (Chief Scientist - Medicinal Chemistry), Dr. Parimal Misra (Chief Scientist - Disease Biology) and Dr. Saikat Sen (Center for Process Research & Innovation) will join this meeting and share details on the various research & training programs at the Institute. <p>Vicedecano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cerró de manera exitosa el proceso de cambio de medio tiempo a tiempo completo, en aplicación del artículo 42 del estatuto profesoral. Se emitieron las resoluciones académicas al respecto, con lo que se da por terminado el proceso. Continúa el proceso administrativo interno.
---	--

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Se participó en los procesos de inducción de estudiantes de Ciencias Culinarias e Ingeniería de Alimentos de Región de la Seccional Oriente y de TRF de Turbo. Y de Sede Central.
- Actualmente se encuentra en ejecución el plan para la matrícula del periodo académico 2021-2 (adjunto). Se han realizado reuniones con personas involucradas en los procesos (cursos de servicio y personal de la Facultad). La semana del 22 de noviembre se llevarán a cabo reuniones con profesores y estudiantes, para aclarar aspectos relacionados con el proceso de matrícula y actividades del 2021-2.
Se continua en cálculo de la oferta y dinámica de espacios físicos.
- Se contó con la participación de la Vicerrectoría de docencia - asuntos curriculares en el Comité de Currículo del 10 de noviembre de 2021. En el espacio se presentaron experiencias de otras unidades académicas con respecto a la política de procesos y resultados de aprendizaje. Se definirán una serie de acciones de acompañamiento a la Facultad, por parte de asuntos curriculares, en la formulación de estrategias de armonización curricular, que se articulan bien con la campaña de buenas prácticas curriculares que se está adelantando en la Facultad.
- Se recibió la Resolución Rectoral No.48462, por la cual se reglamenta el numeral 1 del artículo 19 del Acuerdo Superior 253 de 2003 para la realización de contratos de cátedra por periodo calendario en programas de Pregrado.
- Se participó del VI congreso colombiano de atención farmacéutica. Se considera importante traerlo al Consejo dado que la Facultad apoyó el evento y que los primeros puestos de los premios de investigación fueron para la Facultad. En modalidad oral para el grupo de investigación PyPF, y el primer lugar póster para los profesores de las prácticas de Farmacia Clínica.

Informe Centro Innovación e Investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL

Jefe de Centro

Antioquia es Mágica.

Desayuno con la Primera Dama a las instalaciones de la Universidad - Seccional Oriente.

El miércoles 10 de noviembre se realizó el desayuno con la Primera Dama del Departamento en compañía del Rector, Director de Regionalización, Director Seccional, Director de Desarrollo Institucional, Jefe de División de Infraestructura Física, Decano, profesores y estudiantes que participan en el programa de Antioquia es Mágica.

- Presentación del programa de Ciencias Culinarias y su articulación con los planes departamentales.
- Avances y aportes desde la Universidad al programa Antioquia es Mágica.
- Presentación del programa “**Desandando la guerra, caminando la paz**”.
- Aciertos con el recorrido por el Kiosko y los alimentos ofrecidos por los estudiantes.

Ciudadela Agrotecnológica Marinilla:

- Cierre y liquidación del proyecto por parte de los supervisores de la Gobernación de Antioquia. Se realizó la visita el pasado 17 de noviembre.
- Visita a la institución Educativa San José, con las dos Unidades Académicas Escuela Nutrición y Dietética y CIFAL.
- Programación visita el 19 de noviembre con los profesores de nuestra facultad que pueden realizar actividades puntuales en la ciudadela.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Proyecto de Paz: Desandando la guerra, caminando la paz.

Alianza entre la Facultad de Educación, la Unidad Especial de Paz y la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias.

Se está preparando un programa completo para ser presentado el 1 de diciembre a diferentes secretarías de la Gobernación de Antioquia que tienen relación directa con las actividades de alimentación, educación y paz.

SABA Sistema de Agroalimentario de Abastecimiento de Antioquia.

Gobernación de Antioquia, (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación – FAO, establecieron el Sistema de Abastecimiento Agroalimentario del Departamento de Antioquia – SABA.

- El 9 de noviembre participamos como universidad y facultad en la firma de la alianza SABA - ACOPI y hacemos parte de la conformación de la mesa técnica para el acompañamiento de la estrategia.
- Revisión y ajustes de la Carta de Acuerdo SABA - U de A (Corporación DIA).

Visita empresarios Humax.

El 9 de noviembre se realizó un desayuno en el marco de la estrategia de fortalecimiento del LEA. Se contó con la participación con 3 altos directivos de la organización. Se presentó el catálogo de los servicios del LEA y se programó una auditoria por parte de Humax para presentar nuevos servicios.

Coordinación de Investigación

- Desde el Comité técnico 542 del 8 de noviembre de 2021 se le propone al Consejo de Facultad abrir la convocatoria para la financiación de proyectos de investigación de estudiantes de pregrado, la cual estaba a punto de ser abierta en marzo de 2020 y por el inicio de la pandemia se detuvo el proceso. Se presentan los términos de referencia ajustados para 2021 con la intención de evaluar y financiar 10 proyectos de investigación que se presenten desde los diferentes programas de pregrado de la Facultad. Cada proyecto tendrá una duración de 12 meses y contará un monto máximo de financiación de Hasta dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil pesos (\$2.844.000). Los recursos están financiados en un 50% por el centro de investigaciones y un 50% por la vicerrectoría de investigaciones.
Se aprueban los términos de referencia, según documento adjunto al acta.
- Se realizó la primera sesión del taller para la estructuración de proyectos de regalías, organizado desde el centro de investigaciones y la Corporación Día, esto en respuesta a los requerimientos de los investigadores para un mayor acompañamiento en la estructuración de proyectos bajo el formato MGA y cumpliendo con los criterios exigidos por ese tipo de convocatoria. El objetivo del taller es tener un banco de proyectos listos para presentar a las convocatorias 2022. El segundo momento del taller se realizará el lunes 29 de noviembre.
- Siguen las estrategias de difusión para el CIBIA, pero se pide apoyo a la Coordinación de Posgrados para hacer llegar la información sobre envío de trabajos a todos los estudiantes de posgrados matriculados.

Coordinación de Extensión

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Se continúan apoyando a ofertas de extensión para proyectos y convenios ya sean de formación o de servicios (eventos, cursos, etc.). Se sigue manejando y diligenciando la participación de la facultad en la plataforma portafolio y la expedición de certificados para los eventos y actividades que se están realizando.

La Facultad está participando en dos eventos virtuales, Expomotricidad y Accycosmética. En los dos quedó muy bien la participación y visibilidad de la facultad. Agradezco a Guillermo por su colaboración para el montaje de los stands.

Quisiera dar un especial agradecimiento a Diana Martínez por habernos ofrecido y permitido participar en Accycosmética, hemos recibido mensajes de egresados que les ha parecido genial la introducción e información que se hace de la facultad, es decir que muy bien la estrategia de divulgación.

Desde el Lea se realizó una charla "Validación Microbiológica del Proceso de Limpieza y Desinfección en Áreas Blancas" fue todo un éxito, se inscribieron más de 400 personas, asistieron más de 200 y se han certificado a más de 100, todavía estamos certificando.

Se realizó otra reunión del área de la salud, se está estructurando otra propuesta sobre las deducciones desde nivel central, para que no sean del 8% como se nos informó. Para tal fin se está recopilando información financiera de las dependencias, pero la idea es presentar una nueva propuesta este año.

Se han realizado diversas juntas de apoyo estratégico con punto Gourmet, afortunadamente ha aumentado el volumen de trabajo y se tienen ideas para cambio de nombre por concurso y otras actividades de mejora de los puntos fijos y del portafolio de servicios.

Jefe Departamento de Farmacia

- Con el profesor Constain Salamanca, se viene adelantando la propuesta de un nuevo curso electivo titulado "Nanotecnología Farmacéutica y Cosmética". Dicha propuesta ya fue analizada en Comité de Carrera de QF y será analizada en el próximo GTA, bajo el liderazgo del Coordinador del GTA Industria (Profesor Juan Camilo Mejía).

Jefe Departamento de Alimentos

- **Informe comisión de estudios profesor Juan Diego Torres Oquedo**
Se adjuntan (en carpeta del Consejo) los informes 1 y 2 de la comisión de estudios post doctoral del profesor Juan Diego Torres, sus actividades se enmarcan en dos temas: análisis de estudios del consumidor y el apoyo a la comisión en la Maestría en Ciencia Sensorial.

Coordinación de Posgrados

Sin informe.

Representante de los Egresados

Se presentó en Egresado a Viva Voz, programa de la emisora cultural, la experiencia de la Misión de CTel en India, del profesor Sebastián Estrada.

Representante Profesor

Sin informes.

Representante Estudiantil

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

	<p>Inquietud general de los estudiantes sobre la oferta que será lanzada para el semestre especial 2021-2, con una duración de 8 semanas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidad de los cursos teóricos y prácticos. • Liquidación de Matrícula del semestre 2021-2. • Matrícula cero.
8	<p>Solicitudes</p> <p>Decano Sin solicitudes.</p> <p>Vicedecano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se recibe el día 08 de noviembre de 2021 por parte de la Escuela de Idiomas, los resultados de las validaciones de inglés realizadas entre el 26 y el 29 de octubre de 2021: <ul style="list-style-type: none"> ➢ 26 estudiantes inscritos. ➢ 23 estudiantes presentaron y aprobaron las validaciones en los diferentes niveles de PIFLE. ➢ 3 estudiantes cancelaron los exámenes. <p>Se notificaron los resultados a los estudiantes el mismo 08 de noviembre y a la fecha no se han recibido reclamaciones.</p> <p>Se solicita el registro de las validaciones y el respectivo reporte de notas ante el Departamento de Admisiones y Registro (Anexo listado).</p> <p>Aprobada.</p> • Se recibe el día 11 de noviembre por parte de Admisiones y Registro la comunicación informativa y listado con candidatos a Matrícula de Honor 2020-1. Se publicaron listas en el micrositió de la Facultad del Portal hasta el 23 de noviembre y debe enviarse a Admisiones la aprobación por el Consejo de Facultad a más tardar el 26 de noviembre de 2021 (Anexo listado). <p>Se solicita dejar el acta abierta para incluir las reclamaciones que tengan lugar.</p> <p>Aprobada.</p> • Se reciben las evaluaciones por parte de los profesores Rigoberto Villada Ramírez y Arley Camilo Patiño Llano, según el Consejo de Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias en sesión del 29 de julio de 2021, Acta 983; designados para evaluar el Informe Final del proyecto de dedicación exclusiva, titulado: "Propuesta de creación de la Maestría en Ciencia Sensorial para la Universidad de Antioquia y la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias", desarrollado por parte de la profesora Olga Lucía Martínez Álvarez, se solicita al Consejo de Facultad conceder el aval a dichas evaluaciones (anexo) para continuar con el trámite ante Vicedocencia. <p>Aprobada.</p> <p>Jefe del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL Sin solicitudes.</p> <p>Coordinador de Investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> • El profesor Rosendo R. Archbold solicita aval de horas de investigación (5 horas semana por 24 meses) para el proyecto "Proyecto valoración de los residuos de la agroindustria para el desarrollo de sustancias de interés para la industria farmoquímica convocatoria: convocatoria para la conformación

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

de un listado definitivo de proyectos elegibles para la conservación de las áreas ambientales estratégicas”.

Aprobada.

- Se solicita excepcionar de título de posgrado y de pertenecer al Banco de Datos previo concepto favorable del Consejo de Facultad, a la siguiente docente para que pueda celebrar contrato de cátedra-investigación 2022-1, para realizar actividades de apoyo técnico, capacitación a estudiantes de pregrado y posgrado y la utilización de equipos avanzados en proyectos de investigación en el grupo de investigación Coloides.

NOMBRE	CEDULA	Grupo de Investigación
TATIANA MARÍA RESTREPO TAPIAS	42.798.408	COLOIDES

Aprobada, abstención de voto del Representante de los profesores.

Coordinador de Extensión

- Dejar el acta abierta para casos de contratación que requieran tramitarse antes del 3 de diciembre.
Aprobado.

Jefe Departamento de Farmacia

Sin solicitudes.

Jefe Departamento de Alimentos

- **Plan de internacionalización e interculturalidad del programa de Ingeniería de Alimentos.**
Se solicita al Consejo la aprobación de Plan de Internacionalización e Interculturalidad del programa de Ingeniería de Alimentos (adjunto en la carpeta del Consejo), el plan fue socializado en el Comité de Carrera Acta 267 del 16 de noviembre de 2021. El plan fue diseñado por una comisión del Departamento de Alimentos conformada por:
 - Beatriz Elena Cardona Yepes, coordinadora programa Ingeniería de Alimentos regionalizado.
 - Oscar Alfonso Vega Castro, coordinador de movilidad del departamento de Alimentos e integrante de la comisión de internacionalización CIFAL.
 - Rigoberto Villada Ramírez, Jefe del Departamento de Alimentos.

El alcance del plan es la sistematización de las actividades coordinadas por la comisión de Internacionalización e Interculturalidad del Departamento de Alimentos para el programa de Ingeniería de Alimentos. Con este plan se pretende impactar a:

- El programa de Ingeniería de Alimentos con la actualización del PEP.
- Los estudiantes a través de la actualización y seguimiento del proceso de movilidad saliente local, nacional e internacional en sus diferentes modalidades (virtual y presencial).
- Los docentes con el diagnóstico y acompañamiento de las estrategias de Internacionalización e Interculturalidad institucionales que utilizan en los cursos.

El tiempo de ejecución del plan está acordado entre enero 2022- diciembre 2023.

Aprobado.

- Excepción de título de posgrado y jubilado de algunos docentes, para poder tramitar el contrato de asesoría en prácticas profesionales. El listado de los docentes está en las resoluciones proyectadas

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

que van adjuntas. Estos contratos, con fecha de inicio para el mes de diciembre, solo se podrán ingresar al sistema hasta el día lunes 29 de noviembre, por lo que solicito su voto favorable o desfavorable a la solicitud antes del lunes 29 de noviembre a las 10:00am.
Aprobada ad referéndum

Coordinador de Posgrados

- El Comité de Posgrados reunido el 09 de noviembre de 2021, acta 354, recomienda avalar la solicitud de prórroga de un año de la estudiante de VIII semestre del Doctorado en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, identificada con cédula de ciudadanía 60.418.019, matriculada en el semestre 2020-2. Director, José Edgar Zapata. Lo anterior, teniendo en cuenta la falta de espacio para la realización de las actividades experimentales, inicialmente se desarrollaron en el laboratorio 2-105. Debido a un cambio de laboratorio que se hizo por adecuaciones en marzo de 2018 y después de varias mudanzas, ya que se presentaron diferentes imprevistos, esto implicó por lo menos 2 meses de retraso en las actividades experimentales. Además, de una licencia de maternidad en el semestre 2020-1. Aprobado.
- El Comité de Posgrados reunido el 09 de noviembre de 2021, acta 354, recomienda avalar solicitud de prórroga de un año de la estudiante de la estudiante de VIII semestre, del Doctorado en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, identificada con cédula de ciudadanía 1.110.535.088, matriculada en el semestre 2020-2. Director, José Edgar Zapata Montoya. Lo anterior, aludiendo a múltiples atrasos que ocasionó y continúa ocasionando la pandemia del COVID-19, como por ejemplo “la realización de mi pasantía internacional, la cual pude desarrollarla en España hasta este año, desde el mes de marzo, hasta el mes de octubre”, entre otros factores que afectan el desarrollo de la investigación. Aprobado.
- El Comité de Posgrados reunido el 09 de noviembre de 2021, Acta 354, recomienda avalar la ampliación del calendario del semestre 2020-2, para los siguientes estudiantes:

No.	ESTUDIANTE	CÉDULA	PROGRAMA	SEMESTRE ACADÉMICO	MATRICULADO
1	JESSICA LEONOR CORREA CALEÑO	1110535088	DOC CCIAS FARM ALIM: BIOT - 70026	2020/2	PROYECTO VIII -4020495 - 04
					TESIS - 4020496 - 04
2	SERGIO ANDRES CABRERA NAVARRO	1110454504	DOC CCIAS FARM ALIM: ALIM - 70027	2020/2	PROYECTO VIII - 4020495 - 05
					TESIS - 4020496 - 05

Dicha ampliación se basa en lo establecido según la Resolución Académica 3473 del 26 de noviembre del 2020.

Se solicita la ampliación de 16 semanas hasta el 09 de abril de 2022, con el fin de culminar todos los procesos académicos y administrativos.

Ampliación calendario 2020-2 por 16 semanas (Doctorado):

Evento	Fecha
Matrícula	11 de marzo de 2021
Ajustes de matrícula	17 al 24 de marzo de 2021
Inicio de clases	15 de marzo de 2021
Finalización de actividades académicas 2021	22 de diciembre de 2021
Inicio y Finalización de actividades académicas 2022	17 de enero al 09 de abril de 2022
Límite para evaluar el 50%	11 de febrero de 2022
Reporte de notas	09 de abril de 2022

Aprobado.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Solicitud de aprobación en primer debate de microcurrículo «Revaloración de subproductos hidrobiológicos». Fue elaborado por Prof. José Edgar Zapata y evaluado por dos evaluadores externos.
Aprobado.

Representante de los Egresados

Consultar cómo va la veeduría del proceso de la Especialización en Cosméticos.

Representante Profesoral

Sin solicitudes.

Representante Estudiantil

Sin solicitudes.

Profesores

- **Seneida María Lopera Cardona CC.42884648.** Por motivos de pandemia Covid, fue necesario postergar las prácticas en 3 cursos de la Especialización en café, Cohorte Medellín, Semestre I, al solicitar declaración de cursos incompletos, por fallas de la plataforma, los cursos no fueron reconocidos como incompletos, se quedaron en solicitud-SI, sin aprobación, y a la fecha, no permiten subir las notas, ya obtenidas en las prácticas realizadas. Es necesario subir las notas para el cierre de los cursos y cumplir con prerrequisitos para semestre II, agradecemos su apoyo en esta gestión.
Aprobado.
- **Beatriz Elena Cardona Yepes CC.42791545.** Envío el informe de elaboración del documento maestro del nuevo programa de Tecnología en Procesamiento de Alimentos, seccional Urabá.
Se recibe informe y se invitará a la profesora a presentarlo en CF posterior al 3 de diciembre de 2021.
- **Marta Gabriela Vásquez Zapata CC.43813012.** Solicito autorización de exención de posgrado para los docentes del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, regiones, para el semestre 2022-1, los cuales cuentan con el aval de la jefe del Departamento de Farmacia. (Anexo borrador resolución).
Aprobado.
- **Marta Gabriela Vásquez Zapata CC.43813012.** Solicito autorización de exención de jubilación para los docentes del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, regiones, para el semestre 2022-1, los cuales cuentan con el aval de la jefe del Departamento de Farmacia. (Anexo borrador resolución).
Aprobado.
- **Tatiana Sánchez Rubio CC.32240650.** Anexo informe sobre avances del proceso de Autoevaluación del programa de Ciencias Culinarias en mira a la renovación del Registro Calificado.
Se recibe informe y se invitará a la profesora a presentarlo en Consejo de Facultad posterior al 3 de diciembre de 2021.
- **Tatiana Sánchez Rubio CC.32240650.** Solicito ante ustedes el declarar como incompleto el curso de Investigación II a los estudiantes relacionados en anexos, este curso tiene a la fecha confirmadas las notas finales.
Aprobado.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Solicitudes estudiantes

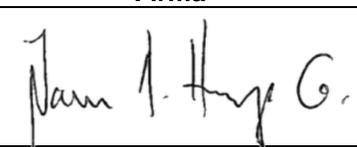
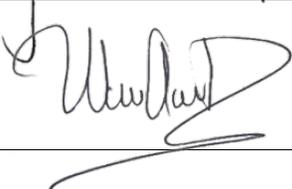
ESTUDIANTE	PROGRAMA	SOLICITUD	RESPUESTA
1017216563	Ingeniería de Alimentos	Cancelación extemporánea de un curso o cursos	Aprobado
1037642706	Ingeniería de Alimentos	Cancelación extemporánea de un curso o cursos	Aprobado
1026301153	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1017216563	Ingeniería de Alimentos	Ajuste extemporáneo	Aprobado
1036960290	Ciencias Culinarias - Carmen de Viboral	Cancelación extemporánea de un Curso o Cursos	Aprobado
1036958353	Ciencias Culinarias - Carmen de Viboral	Cancelación extemporánea de un Curso o Cursos	Aprobado
1017171579	Ciencias Culinarias - Carmen de Viboral	Cancelación extemporánea de un Curso o Cursos	Aprobado
1000417040	Ciencias Culinarias - Carmen de Viboral	Cancelación extemporánea de un Curso o Cursos	Aprobado
1000417040	Ciencias Culinarias - Carmen de Viboral	Exoneración de Prerrequisito	Aprobado
1007452054	Tecnología en Regencia de Farmacia - Turbo	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1192920115	Tecnología en Regencia de Farmacia - Turbo	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1017193635	Tecnología en Regencia de Farmacia - Turbo	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1045528234	Tecnología en Regencia de Farmacia - Turbo	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1001593868	Tecnología en Regencia de Farmacia - Turbo	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1193222395	Tecnología en Regencia de Farmacia - Turbo	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1193574685	Tecnología en Regencia de Farmacia - Turbo	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1192920115	Tecnología en Regencia de Farmacia - Turbo	Cancelación extemporánea de un Curso o Cursos	Aprobado
1045523351	Tecnología en Regencia de Farmacia - Turbo	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1085926143	Química Farmacéutica	Cancelación extemporánea de un curso o cursos	Aprobado
1000533618	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
697904	Ciencias Culinarias - Carmen de Viboral	Cancelación extemporánea de un Curso o Cursos	Aprobado
1000395543	Ciencias Culinarias - Carmen de Viboral	Cancelación Extemporánea de Semestre	Aprobado
1036403618	Ciencias Culinarias - Carmen de Viboral	Ajuste extemporáneo	Aprobado
1000395543	Ciencias Culinarias - Carmen de Viboral	Ajuste de Matrícula extemporánea	Aprobación parcial
1027891348	Ciencias Culinarias - Carmen de Viboral	Exoneración de Prerrequisito	Aprobado
1037663542	Química Farmacéutica	Cancelación extemporánea de semestre	No procede
1214732301	Ingeniería de Alimentos	Cancelación extemporánea de un curso o cursos	Aprobado
1007109128	Ciencias Culinarias - Carmen de Viboral	Exoneración de Prerrequisito	Negado
1017186944	Ciencias Culinarias - Carmen de Viboral	Reingreso	Aprobado

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

	1037616740	Química Farmacéutica	Cancelación regular del semestre	Pendiente
	1152705683	Ciencias Culinarias - Carmen de Viboral	Reingreso	Aprobado
	1037663542	Química Farmacéutica	Cancelación extemporánea de semestre	Aprobado
	1017265521	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
	1082780729	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
	1214747165	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Pendiente
	1035424881	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
	1037597185	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
	1076322488	Ingeniería de Alimentos	Cancelación extemporánea de semestre	Aprobado
	1088598664	Ingeniería de Alimentos	Cancelación extemporánea de semestre	Aprobado
	1035874677	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
	1001139752	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
9	Comunicados y Varios <ul style="list-style-type: none"> Decano pregunta cómo va la presentación del proyecto PMM a Vicedocencia. Jefes de departamento informan que ya se presentó. El Consejo termina a las 12:15. 			

Anexos 6

Compromisos	Responsable de ejecutar	Fecha	Observaciones

Responsable: Nombre	Empleo/Rol	Firma
JAIME ALEJANDRO HINCAPIÉ GARCÍA	Vicedecano - Secretario Consejo de Facultad	
WBOR ORLANDO RÍOS ORTIZ	Decano – Presidente Consejo de Facultad	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”